

*P*or el Señor Don Bartolomé Muñoz de Torres, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del Consejo, con fecha 1.^o del actual se ha dirigido la Real orden que sigue:

El Excmo. Sr. Don Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho universal de gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo, por medio de su Presidente el Excmo. Sr. Duque del Infantado, la Real orden que dice así:

«Excmo. Sr. El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de hoy el decreto siguiente: «Por el interes que resulta á mi servicio en el mas breve despacho de los negocios del Ministerio universal de Gracia y Justicia que teneis á vuestro cargo, y cuya expedicion es mas fácil con el uso de la media firma, particularmente en los officios, órdenes, circulares y otros documentos que se dirigen duplicados ó triplicados á mis dominios de América; he venido en concederos la gracia y facultad de que firméis en todos con solo el apellido de Lozano, exceptuando los despachos, títulos y demas en que Yo ponga mi firma, pues en ellos pondreis siempre la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento.» Lo participo á V. E. de orden de S. M. para inteligencia del Consejo, y que disponga se circule á las Autoridades á quienes corresponda..»

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden ha acordado se guarde y cumpla la Real resolucion de S. M., y que se comunique á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, á las Chancillerías y Audiencias Reales, Intendentes, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino para su inteligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les corresponde.

Lo que participo á V. de orden del Consejo al fin expresado, y para que al mismo efecto lo comunique á las Justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y efectos que son consiguientes.

Dise guarde á V. muchos años. Murcia 22 de Marzo de 1817.

Manuel Doñamayor

